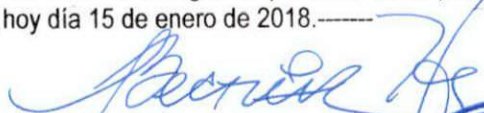


YO, LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO QUE POR ANTE MI, PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----
ACTO No.018-2018 (DIECIOCHO-DOS MIL DIECIOCHO). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430 y con estudio profesional abierto en la suite 3-E de la Torre Empresarial AIRD, ubicada en el No.20 de la Avenida Sarasota, Ensanche La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, con el propósito de presenciar y levantar acta de la comprobación, en mi calidad de Notario Público, de los hechos a producirse en la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CPJ-25-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y EL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, me trasladé a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la intersección formada por la Avenida Enrique Jiménez Moya y la calle Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; y una vez allí, siendo las diez horas y veinticinco minutos de la mañana (10:25 AM), me dirigí a la ventanilla de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde se me entregó el formulario que habían llenado los participantes en la indicada licitación LPN-CPJ-25-2018, quienes se habían ido registrando, hasta esa misma hora. A continuación esperé que el reloj marcara las 10:31 AM, sin que se produjera ninguna nueva inscripción. Así, luego de verificar con la representante de la única entidad inscrita, los datos asentados en el formulario, y la cédula de identidad, única oferente inscrita, siendo las diez horas y treinta y un minutos de la mañana (10:31 AM) procedí a retirar, a firmar y a sellar el señalado formulario, dando por cerrada la inscripción de cualquier otro oferente que llegara a partir de esa hora, en cumplimiento a la hora y fecha de cierre especificada por el Pliego de Condiciones de la mencionada Licitación. Unos minutos más tarde, estando la única participante inscrita y presente, me dirigí junto a ésta al Salón de Reuniones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, donde se encontraban los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial que se nombran a continuación: **El Lic. Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1014006-8, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituido por el **Lic. Rafael Valdez Martínez, Sub-Contralor**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien fungía como Secretaria.Ya estando todos reunidos y siendo las 10:56 AM, el citado Lic. Leonardo Recio Tineo, en su función de Presidente del Comité, dio la bienvenida a los presentes, y comprobando el quórum reglamentario del Comité, se expresó sobre la finalidad de ese acto de Licitación Pública manifestado que para garantizar la transparencia y la legalidad del señalado acto de apertura de los sobres contentivos de las propuestas, se había requerido mi presencia, en mi calidad de Notario



Público, encontrándome presente para cubrir las ocurrencias y los hechos del mismo. Acto seguido, el Lic. Recio Tineo invitó a la única empresa oferente que se había inscrito esa mañana, MADEINSA SRL, representada por la señora Nicole Ovalles, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1635426-4. Antes de proceder a otra actuación, el Lic. Recio Tineo expresó que a pesar de que en ocasión de esta licitación, las empresas SOLUCIONES DE SERVICIOS, ROGASI INTERNATIONAL y CODEVE SRL, se habían presentado anteriormente expresando que participarían en el acto de licitación actual, las mismas no se presentaron en esta fecha, siendo la única oferente, la empresa MADEINSA SRL, por lo cual se procedería a dar apertura inmediata a los sobres que contenían la documentación de esta empresa oferente. Así, se pudo comprobar que el Sobre A contenía la documentación completa y correcta, exigida por el Pliego de Condiciones. En cuanto a la oferta económica presentada por esta empresa, contenida en el Sobre B, se verificó que el monto total cotizado, incluidos tanto los edificios del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas como los locales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción ascendía a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS (RD\$11,922,720.00), incluyendo impuestos. Dicho costo era anual y el desglose particular de dicha oferta económica, para cada dependencia, consistía en la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$8,340,240.00) para las Jurisdicciones Especializadas y la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$3,582,480.00) para la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción. Con relación a las pólizas de seguros para la fianza de mantenimiento de la oferta, la relativa a las Jurisdicciones Especializadas estaba contratada con la Dominicana, Compañía de Seguros, C. Por A., por un monto de Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos (RD\$254,448.00), y la garantía contratada para la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, ascendía a la suma de Ciento nueve mil doscientos noventa y seis pesos dominicanos (RD\$109,296.00), contratada con la misma compañía aseguradora. Ambas pólizas resultaron suficientes respecto de los montos presentados en la oferta económica de esta empresa. Terminado el análisis de la oferta de MADEINSA SRL, el presidente, Lic. Recio Tineo dio por terminados los trabajos de apertura de sobres, expresando su agradecimiento, a la representante de la única empresa participante y manifestándole que cualquier decisión de ese Comité le sería comunicada oportunamente. De esta forma concluyó el acto de la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CPJ-25-2018, siendo las once horas y seis minutos de la mañana (11:06 AM), momento en que luego de haber presenciado las incidencias comprobadas y relatadas por mí, en el presente acto, en mi condición de Notario Público, al concluir mi labor de comprobación procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de dos (02) páginas mecanografiadas, en las que consigno fielmente lo que presencié en la celebración de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CPJ-25-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y EL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, hoy día 13 de noviembre de 2018, a partir de las 10:30 AM., en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su página "2", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. REGISTRADO en el Ayuntamiento de Santo Domingo, D. N., Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el 14 de enero de 2019, Letra DG-AC, Registro No. 2019-01928, percibiéndose como derechos la suma de RD\$00.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo. La presente es la primera copia certificada y se expide a solicitud de parte interesada, hoy día 15 de enero de 2018.-----



LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SONE

Notario Público – Mat. 5430

